

¿UNA NUEVA PARTICIÓN DE PALESTINA?

El 15 de noviembre de 1988, Yasser Arafat reconoció oficialmente la existencia del Estado de Israel, afirmando, como corolario que se desprende de las resoluciones 181 y 242 de Naciones Unidas, la del Estado de Palestina¹. Esta declaración, a la que siguieron otras, confirió una ratificación explícita a lo que había sido un *fait accompli* desde 1947: la partición de Palestina. El gesto de Arafat fue simplemente un acto de reconocimiento de la innegable realidad de la situación, un gesto de asentimiento ante lo inevitable. Nada puede negar el fenómeno tangible de la existencia, entre el Golfo de Aqaba y la frontera sur libanesa, entre Jordania y el Mar Mediterráneo, de dos pueblos, cada uno con una identidad cultural profunda y diferenciada: los árabes palestinos y los israelíes. No cabe prever razonablemente una fusión de ambos ni a corto plazo ni tan siquiera a largo plazo. El desalojo de uno por parte del otro –tal y como proclama la carta fundacional de la OLP– es, así mismo, claramente imposible. La demagógica profecía de Arafat durante década de 1970 –«Israel será otro Vietnam»– no se ha materializado, o al menos no como él la hubiera deseado. Sin embargo, resulta igualmente improbable que asistamos a la consecución de los sueños bíblicos del Gran Israel hecho realidad *manu militari*, ya sea mediante expulsiones masivas o de cualquier otro modo. Realmente no existe apenas ninguna posibilidad de que asistamos al lento proceso de fagocitación que hizo que los vietnamitas engulleran a los jemerés alrededor del delta del Mekong en los siglos XVI y XVII; los israelíes carecen de la superioridad numérica necesaria para que se produjera una transformación semejante. Los intentos por parte de Israel de colonizar Judea y Samaria podrían realmente haber generado «otro Vietnam», si

¹ La resolución 181 de la ONU –adoptada por el Consejo de Seguridad el 29 de noviembre de 1947– exigía una partición del territorio palestino en dos Estados, uno judío y otro palestino (véase la Figura 2). Aceptada por los israelíes, esta propuesta fue rechazada por los palestinos y ampliamente reprobada en el mundo árabe. La resolución 242 –adoptada el 22 de noviembre de 1967– exigía la retirada de las tropas israelíes de los territorios ocupados durante la guerra de 1967, y el reconocimiento mutuo de la integridad territorial de todos los Estados en la región.

bien no en el sentido ideado por Arafat. Sin embargo, la analogía se detiene ahí. Incluso con una ola masiva de inmigración desde la antigua Unión Soviética, no cabe esperar que se pueda sepultar a los más de dos millones y medios de palestinos que pueblan Cisjordania y Gaza.

El estado actual de la cuestión no puede durar eternamente. Estos pueblos –manifiestamente, dos naciones distintas– están abocados de forma natural a constituirse en dos Estados soberanos diferentes en virtud tanto del derecho a la autodeterminación como porque la situación no puede gestionarse de ningún otro modo consonante con la justicia para todos, la armonía y la lógica práctica. Esto pone inmediatamente sobre la mesa la cuestión de las fronteras: ¿qué marco podría trazarse para que los habitantes de ambos Estados pudieran desarrollar sus vidas diarias de un modo legítimo? La resolución 242 expresa la aspiración de que israelíes y palestinos puedan «vivir en paz» dentro de unas fronteras que sean simultáneamente «seguras y reconocidas». ¿Resulta superfluo añadir «y prácticas»?

Éste es el corazón del problema. Dada la desconfianza histórica entre ambas partes, y su herencia cultural divergente, es de vital importancia que las fronteras establecidas entre estos Estados posibiliten que ambos puedan sentirse en casa en el marco de unas fronteras claras y simples, es decir, que sean aceptables y reconocidas; seguras, definitivas y realizables. Estas fronteras deberían, por lo tanto, ser dibujadas de un modo que eliminara cualquier ambigüedad: cualquier causa de fricción, litigio o disputa.

Territorio consolidado

Ni la división propuesta por el proyecto de partición nacido muerto de la resolución 181, ni el mapa de los territorios ocupados por Israel anterior a 1967, recogido en la resolución 242, cumplen estos requisitos. En ambos casos, el Estado de Palestina estaría formado por una constelación de «miembros dispersos». Para que éstos pudieran comunicarse entre sí por carretera –hoy por hoy el método cotidiano más común de desplazarse–, sería necesario crear «corredores *danzig*» a través de Israel: dos en el primer caso y uno en el segundo. La lamentable memoria de este producto del Tratado de Versalles a duras penas anima a repetirlo. En otra escala bastante diferente, los agricultores franceses son bastante conscientes de los altercados e inconvenientes causados por los derechos sobre sus tierras, especialmente aquellos que se refieren al tránsito, origen, hasta el día de hoy, de innumerables conflictos. Las resoluciones de la ONU fueron formuladas según la lógica de la un salón de conferencias; apenas resultan compatibles con las realidades a ras de tierra. Ajustarse plenamente a las mismas equivaldría a convertir a una de estas naciones en un Bantustan de la otra, algo completamente inaceptable. En realidad, sus propuestas –que contienen en sí mismas todos los gérmenes de la guerra– apelan a la mayor cautela; que ambas partes se encuentren, una fren-

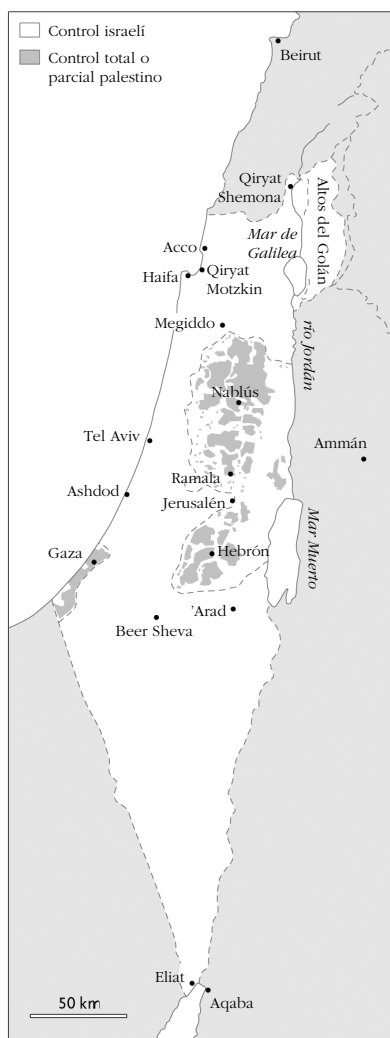
te a otra, empleando una imagen favorita de Mao Tse Tung, en la posición de un cercador cercado, desencadenaría graves dudas sobre la posibilidad de una paz justa y duradera en la región.

Si tenemos en cuenta estos aspectos, la única solución sería establecer dos Estados autocontenidos, cada uno con «acceso al mar». Esto último es una cuestión de justicia elemental: ambas partes pueden reclamar legítimamente del mismo modo tener acceso al mar; un enclave se convertiría rápidamente en una fuente de conflictos y dificultades. Un Estado se transformaría inevitablemente en prisionero o rehén del otro. La solución sugerida de crear dos Estados, a pesar de resultar convincente desde el punto de vista intelectual, se toparía de forma natural con serios obstáculos en la práctica. A pesar de todo, estos problemas resultan menos insuperables que los relacionados con el enfoque que propugna la existencia de «miembros dispersos».

Jurídicamente, no existe ningún motivo por el que la ONU no debiera intervenir a favor de una solución semejante. La mayor dificultad se sitúa en el ámbito práctico y humano. La existencia de dos Estados autocontenidos precisaría inevitablemente de cambios en las actuales fronteras territoriales legales que implicaría tanto desplazamientos de población como intercambios de territorio. Éste es el punto más sensible, donde el ánimo bien podría titubear o retroceder si de lo que se trata es de que la alternativa no pase por el baño de sangre que precedería inevitablemente a cualquier fórmula de «miembros dispersos». Éste es también el motivo por el cual, de llegar a un acuerdo, el mismo tendría que implementarse con grandes dosis de generosidad, cautela y talento.

Los desplazamientos e intercambios de población como resultado de un acuerdo se han dado en el pasado. En 1923, por ejemplo, el Tratado de Lausanne que acabó con la guerra greco-turca incorporaba la repatriación masiva de griegos desde Anatolia y turcos desde Grecia. Esto tuvo lugar en condiciones materiales precarias y bajo la presión de los acontecimientos. Sin embargo, pasara lo que pasara, se llevaron a cabo. En el caso palestino-israelí, disponiendo de tiempo y dinero, debería ser posible hacerlo de forma mucho más adecuada, especialmente si la operación estuviera en manos de Naciones Unidas, y dando por sentado que Israel —un Estado consolidado con más de cincuenta años de existencia y con vastos recursos— habría de contribuir con un mínimo en lugar de despojar el territorio, evacuando incluso los árboles, tal y como hizo al devolver el Sinaí a Egipto en 1982. Después de todo, el precio de una paz viable es siempre menor que el de un estado de guerra.

Evidentemente, incluso si se lograran los recursos materiales para que tuviera lugar un intercambio de bienes y poblaciones en condiciones óptimas, las realidades humanas y morales de una operación semejante se escapan a cualquier fórmula diplomática. Todo desplazamiento es experimentado como un exilio, y todo reasentamiento como una expe-

FIGURA 1: *División actual*FIGURA 2: *Plan de partición de la ONU, 1947*

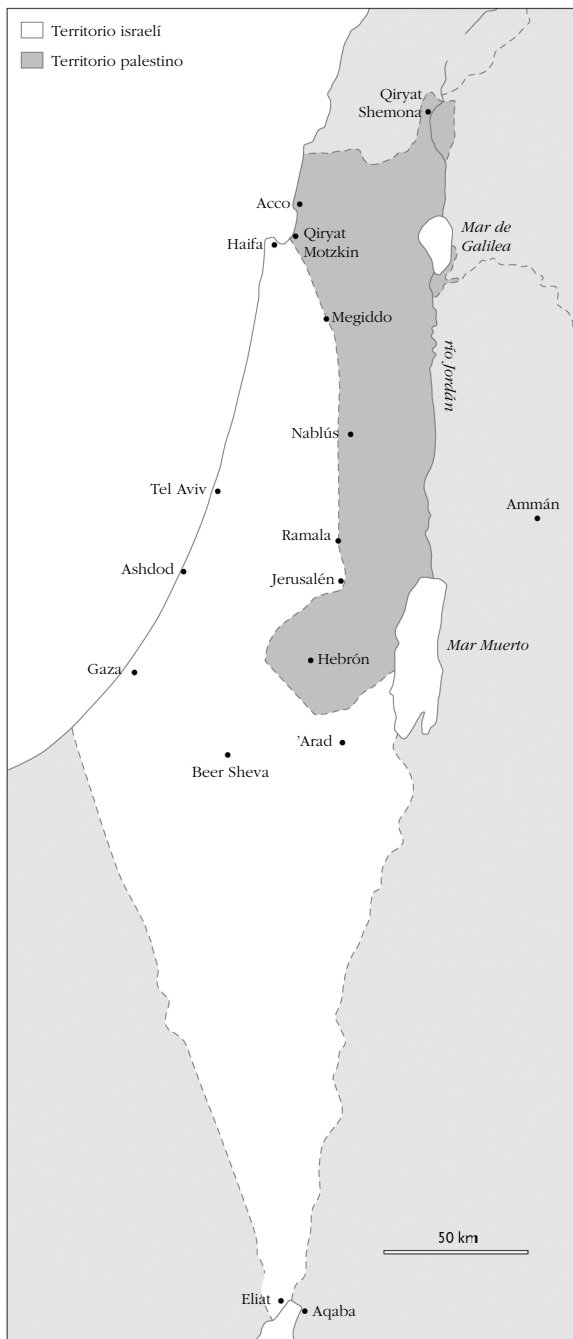
riencia penosa. De modo que no hace falta decir que el tipo de reconfiguración aquí sugerida únicamente podría darse a partir del consentimiento, y no mediante la fuerza. Éste es un motivo más para concluir que no puede existir una solución al conflicto palestino-israelí al margen de la intervención de Naciones Unidas, que en la primera fase incluiría a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. También significa que los intercambios que había que considerar deberían reducirse lo más posible asegurando un espacio territorial continuo y el acceso al mar a ambas partes. La fertilidad del suelo, la facilidad de las comunicaciones, la disponibilidad de puertos y otros factores económicos y geográficos también deberían ser tenidos en consideración. El bosquejo trazado a

continuación (véase la Figura 3) no es inamovible ni definitivo, y constituye una solución entre otras posibles; lo expongo simplemente para mostrar un ejemplo de cómo estos principios podrían cobrar realidad. Su punto de partida es la división de Palestina de 1949, si bien tiene presente al mismo tiempo la partición propuesta por la ONU en 1947, más favorable a los palestinos en cuanto a la superficie del territorio (véase la Figura 2). Esto no implica una preferencia particular por una de ellas. El propósito es simplemente ilustrar las posibilidades de alcanzar una solución diferente.

El acceso al mar

Los israelíes actualmente están bien dotados en lo que se refiere al acceso al mar. Para que los palestinos llegaran a contar con una costa marítima sólo existen dos posibilidades: el Mediterráneo o el Mar Rojo. La más mínima reflexión pone de manifiesto lo absolutamente impracticable de la segunda opción. Cualquier hipótesis ha de constituirse a partir de Cisjordania como núcleo de un futuro Estado palestino. Una salida al Mar Rojo haría necesaria extender esta área a través de una franja de 250 kilómetros a través del desierto de Negev, a lo largo de la frontera con Jordania, para acabar en un *cul-de-sac* entre Aqaba y el puerto israelí de Eilat. Esto no sería más que una autopista que, atravesando una región estéril, proporcionaría unos pocos kilómetros de playa, obtenidos a cambio de la Franja de Gaza y algún otro distrito en los márgenes del Jordán. Este largo añadido –en sí mismo carente de valor– podría ser aislado o bloqueado por los israelíes a la menor señal de conflicto. Por lo tanto, tan sólo en función de la seguridad, cualquier solución a partir del Mar Rojo debería ser rechazada inmediatamente. Esto nos vuelve a remitir al Mediterráneo. Con respecto a este último sólo existe una opción real que podría colmar las aspiraciones legítimas de los palestinos de contar con una salida al mar. Para evitar cualquier división del territorio israelí, el acceso palestino al mar debería ser adyacente línea costera israelí, sin estar incluida en la misma. La Franja de Gaza claramente no cumple la condición fundamental de continuidad territorial, indispensable para ambas partes. Lo que queda es la línea costera en el norte, que se extiende desde Haifa, sin incluirla, hasta la frontera libanesa, incluyendo un puerto aceptable, Acco (en el pasado San Juan de Acre), en la mitad. Esto implicaría que Galilea, con una minoría palestina de dimensiones considerable, formaría parte del Estado de Palestina, con el fin de poder unir Cisjordania con el Mediterráneo. En compensación, la Franja de Gaza y otras tierras irían a parar, hectárea a hectárea, a Israel. Los Altos del Golán serían devueltos a Siria, cumpliendo de este modo con la resolución 242.

Dentro de este marco existiría una única frontera israelí-palestina que iría de oeste a este, empezando en Qiryat Motzkin a los pies de Haifa y del Monte Carmelo, atravesando la llanura de Emeq Yizreel y el valle del Qishon hasta Megiddo; y discurriría a lo largo de la línea entre Megiddo y Ramala,

FIGURA 3: *Propuesta de nueva división de Palestina*

prolongándose hacia el sur hasta Jerusalén. Jerusalén, una ciudad sagrada para ambas partes, habría de ser o bien compartida o internacionalizada, tal y como propone la resolución 181. En cuyo caso, la frontera se situaría en el mismo lugar que ocupa en la actualidad Cisjordania, entre la línea que se proyecta entre Ashdod y 'Arad, extendiéndose unos doce kilómetros hacia el sudoeste de Hebrón. Una sección de esta tangente se convertiría en la nueva frontera, que discurriría del noroeste hacia el sudeste atravesando el saliente en torno a Hebrón. Tras esto, la frontera reproduciría los límites actuales de Cisjordania, que descenderían hasta el Mar Muerto. Como contrapartida a Galilea, la Cisjordania actual cedería, por consiguiente, no sólo la franja sur del saliente de Hebrón, sino también todos los territorios que se sitúan al norte y al oeste de la línea formada por Megiddo, Ramala y Jerusalén.

Garantías de seguridad

La resolución 242 establece la seguridad mutua como un fin esencial para alcanzar un acuerdo de paz aceptable. Desde un punto de vista militar, ¿qué aspecto tendría esta frontera de 250 kilómetros? El trazado prevé en cada flanco agua para ambas partes: hacia el oeste, el Mediterráneo y hacia el este, el Mar Muerto. A excepción de los alrededores de Hebrón, ésta no presenta ningún saliente vulnerable susceptible de ser rodeado, tal y como sucedía con la Cisjordania perteneciente a Jordania, rápidamente estrangulada por el ejército de israelí en 1967. Es cierto que el territorio destinado a los palestinos en la región de Hebrón formaría una suerte de bolsa, eso sí con forma redondeada. Sin embargo, esta sección cuenta, en su centro, con la ventaja defensiva que proporciona un macizo que se extiende hacia el norte y hacia el sur de la ciudad. Hacia el este, linda con la sección del territorio israelí que discurre a orillas del Mar Muerto. Por lo tanto, si Israel amenazara con atacar esta área, podría lanzarse una contraofensiva desde la región de Hebrón para cercar a las fuerzas israelíes hacia el este. En conjunto, la ventaja de una de las partes se contrarresta con la ventaja de la otra; se trata de un incentivo para que ambas se restrinjan tanto en ésta como en otras áreas de la frontera.

Una consideración militar adicional se refiere a la profundidad estratégica. Algo que, evidentemente, siempre ha estado presente en la idea del Gran Israel. Esquemáticamente, ésta puede concebirse como la distancia entre el punto más distante y el más próximo a la frontera. Se trata de una definición algo arbitraria; es, no obstante, la única fácilmente conmensurable. Para el Estado de Palestina previsto, ésta comprendería los 80 kilómetros de distancia que hay entre Qiryat Shemona y Haifa. Para Israel, serían los 200 kilómetros que se extienden entre Eilat y el punto más meridional del saliente de Hebrón. En realidad, resulta evidente que la profundidad estratégica puede ir más allá de las fronteras de una nación: la noción puede incluir legítimamente cualquier área de retaguardia a través de la cual se pueda reclamar apoyo y aliados en períodos de tensión.

En este sentido, el Estado de Palestina estaría respaldado por tierra: se puede asumir razonablemente que los países árabes fronterizos –Jordania, Siria y Líbano– mantendrían relaciones cordiales con él. Éste sería un buen modo de contrarrestar el hecho de que la línea de costa asignada al Estado de Palestina de acuerdo con la presente propuesta se extiende casi por completo dentro del campo de alcance de la artillería israelí de 155 mm. A cambio, el respaldo israelí provendría del mar. La Sexta Flota de Estados Unidos está permanentemente situada en el Mediterráneo, que también está rodeado por varios países europeos, Francia, España e Italia, que disponen de una fuerza naval significativa y se sienten indudablemente comprometidos con la existencia del Estado de Israel. Estados Unidos demostró en la Guerra del Iom Kipur en 1973 lo rápido que podía intervenir, proporcionando armas, municiones y piezas de recambio al ejército de Israel. Además, la frontera propuesta que se extiende entre Megiddo y Jerusalén sitúa a Tel Aviv, con su puerto y su aeropuerto, fuera del alcance de los proyectiles de 155 mm de artillería.

Tácticamente, la frontera propuesta al norte de Jerusalén de hecho proporcionaría a Israel una ventaja mucho mayor que la que se deriva de situar a Tel Aviv más allá del alcance de las modernas armas de artillería. El alcance de los altos que se extienden hacia el sudeste desde el Monte Carmelo ofrece puestos de observación y posiciones defensivas excelentes, y proporcionaría una cobertura adecuada en el flanco norte frente a una posible ofensiva que se lanzara desde la línea Megiddo-Jerusalén hacia la llanura de Sharon y el mar. Además, Israel controlaría la cornisa formada por los primeros terrenos escarpados de las colinas de Samaria, una posición ventajosa en períodos de tensión, desde la que se divisa claramente toda la llanura costera, y rodeada, ella misma, por una cadena de elevaciones que podrían aprovecharse más aún como puestos de observación que miraran en dirección a la frontera propuesta y más allá de la misma. Esta posición de observación y sus puntos de acceso podrían convertirse en una zona de vigilancia, que contaría con obstáculos suficientes como para contener cualquier ataque hasta poder articular una operación de defensa. Los israelíes son especialistas en este campo. En la guerra del Iom Kipur, su línea Bar Lev en el canal de Suez cumplió su función a la perfección: no como una barrera infranqueable frente al avance egipcio, independientemente de lo que se dijera en aquel momento, sino como un impedimento que frenara a los atacantes y permitiera reunir las fuerzas necesarias para una defensa israelí. Desde entonces, Israel ha reforzado su frontera libanesa, siria y jordana con una barrera ininterrumpida de alambrado, campos de minas, sensores electrónicos, trincheras y focos.

Simultáneamente, la frontera propuesta proporcionaría a los palestinos posiciones defensivas y de vigilancia privilegiadas a lo largo de todas las cumbres al norte de Hebrón, y hacia el este de la línea entre Megiddo, Ramala y Jerusalén. Más al norte, los terrenos montañosos que se extienden desde el Monte Tabor hacia Nazaret se sitúan frente a los de Haifa

hasta Megiddo en la vertiente israelí del valle del Qishon. De modo que no habría nada que impidiera que los palestinos crearan una zona paralela de vigilancia en su lado, reforzada en caso de que fuera necesario con obstáculos defensivos similares. El terreno en esta zona es por regla general muy favorable para este propósito. El equilibrio defensivo que se crearía de este modo constituiría la mejor garantía de la seguridad mutua que ambas partes precisan legítimamente².

² Este artículo fue inicialmente publicado en *Esprit*, julio-agosto de 1990.